

Río Gallegos, 30 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 04955-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "CONDOR TRAVEL TURISMO ALTERNATIVO EN LA ZONA DE RIO TURBIO, 28 DE NOVIEMBRE Y JULIA DUFOUR", dirigido por el Médico Veterinario Luis SCATTURICE, subsidiado por la Secretaría de políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$12.208,00);

Que obra el V° B°, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la rendición de cuentas presentada por el Médico Veterinario Luis SCATTURICE, responsable del Proyecto "CONDOR TRAVEL TURISMO ALTERNATIVO EN LA ZONA DE RIO TURBIO, 28 DE NOVIEMBRE Y JULIA DUFOUR" en la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$12.208,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$12.208,00), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 49 - Proyectos Concursados - Actividad: 12 - Condor Travel - Turismo Alternativo- Inciso:

2.2.2. Prendas de vestir.....	\$ 89,80
2.9.9. Otros n.e.p.	\$3.723,20
TOTAL INCISO 2	\$3.813,00
3.4.9. Otros n.e.p.	\$5.350,00
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 15,00
TOTAL INCISO 3	\$5.365,00
4.3.3. Equipo sanitario y de laboratorio.....	\$ 290,00
4.3.6. Equipo para computación.....	\$2.180,00
4.3.9. Equipos varios.....	\$ 560,00
TOTAL INCISO 4	\$3.030,00

Presupuesto 2.007.-

0471



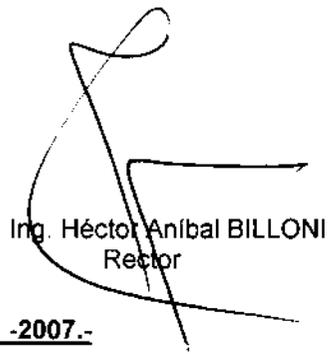
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



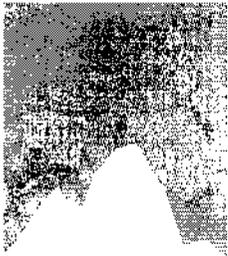
Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° 0471

-2007.-

o.o.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05934-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de material bibliográfico destinado a las bibliotecas del SIUNPA de las Unidades Académicas de esta Universidad;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "CPL- CONTACTO PROFESIONAL", en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA (\$ 12.691,80);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "CPL-CONTACTO PROFESIONAL", en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA (\$ 12.691,80), para la adquisición de material bibliográfico destinado a las bibliotecas del SIUNPA de las Unidades Académicas de esta Universidad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 51 - FUNDAR- Subprograma 2 – Proyecto 2 FUNDAR - Actividad: 01 – Fortalecimiento de la Docencia de Grado - Inciso:

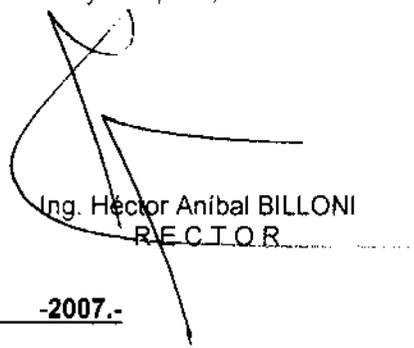
4.5.1. Libros, revistas y otros elem. Coleccionables..... \$ 12.691,80

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 0470 -2007.-